



# *Honorable Cámara de Diputados*

## Provincia de Mendoza

Nombre del proyecto: **gv-r-pi-sube**

Tipo de proyecto: **Resolución**

Autor: **Diputado Gustavo Villegas**

Coautores:

Bloque: **Unión Cívica Radical**

Tema: **Pedido de informes al Ministerio de Transporte acerca de la implementación de la tarjeta SUBE en el sistema de transporte público provincial**

Nº de Expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



# *Honorable Cámara de Diputados*

## Provincia de Mendoza

**gv-r-pi-sube**

### **FUNDAMENTOS**

Motivan el presente proyecto de resolución la importancia que reviste para nosotros que el Sistema de Transporte Público de Mendoza sea confiable, previsible y eficiente.

A finales del año 2015 vence la concesión del servicio de provisión de componentes, instalación, explotación y mantenimiento del sistema de cobro y pago de pasajes del transporte urbano y con urbano de pasajeros del gran Mendoza para ómnibus y trolebuses por medio de tarjetas descartables o recargables y/o sistema combinado de monedero y tarjetas descartables o recargables.

A pesar de aquello, distintas versiones periodísticas dan cuenta que ya se estaría implementando un nuevo sistema de tarjetas de sistema pre pago (SUBE), aun cuando todavía tiene plena vigencia de la concesión actual.

Asimismo que en el ámbito nacional se encuentran en plena vigencia los Decretos Nac. 84/2009 de la Secretaria de Transporte de la Nación donde se ordena la implementación de un Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.) como medio de percepción de la tarifa para el servicio automotor, ferroviario de superficie y subterráneo, el que debe coexistir por un lapso prudencial con los medios de pago vigentes.

Y de la Res 1535/2014 del Ministerio del Interior y Transporte de la Nación que aprueba el modelo de Acta Acuerdo con las provincias y/o municipios para la implementación del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE)



# *Honorable Cámara de Diputados*

## Provincia de Mendoza

Además de observar que la Resolución N° 296/2015 del Ministerio de Interior y Transporte aprueba el Cronograma establecido para la instalación del S.U.B.E y en sus anexos detalla que la provincia se incluye en una primera etapa y otorga 90 días corridos como plazo de implementación desde la fecha de publicación de la norma que se concretó el día 11/03/2015.

Consideramos oportuno y pertinente solicitar al Ministerio de Transporte del gobierno de Mendoza brinde informe sobre el contenido del acta acuerdo firmado entre la Provincia y la Nación en este sentido, a los efectos de evaluar si se garantiza la integridad de las competencias y autonomía del Gobierno Provincial según el Art. 5 de la Constitución Provincial y la responsabilidad que el Estado mantiene con los mendocinos en la prestación de servicios públicos elementales para la población

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

**Mendoza, 12 de Mayo de 2015**

**VILLEGAS GUSTAVO**

**DIPUTADO PROVINCIAL**



# *Honorable Cámara de Diputados*

## Provincia de Mendoza

gv-r-pi-sube

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

#### RESUELVE:

**Artículo 1:** Solicitar al Ministerio de Transporte de la Provincia de Mendoza que remita informe en el plazo legalmente establecido acerca de la implementación de la tarjeta SUBE en el sistema de transporte público provincial de acuerdo al siguiente detalle:

1. Adjuntar copia del acta acuerdo marco que versa sobre la implementación de la tarjeta SUBE en la provincia de Mendoza.
2. Adjuntar copia del informe diagnóstico del sistema de pago electrónico vigente que por norma debe realizarse a los fines de homogeneizar su funcionamiento con el S.U.B.E

**Artículo 2:** De Forma.-

Mendoza, 12 de Mayo de 2015



*Honorable Cámara  
de Diputados*  
Provincia de Mendoza

VILLEGAS GUSTAVO

DIPUTADO PROVINCIAL